www.medellin.gov.co

MACROPROYECTO RÍO NORTE
PLAN PARCIAL
Z1_R_8 MIRANDA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TERRITORIAL Y ESTRATÉGICA DE CIUDAD
UNIDAD DE FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

Noviembre 2023

MEDELLÍN

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

MEDELLÍN

CONTENIDO

- Generalidades del macroproyecto
- Estrategias de gestión aplicables al Macroproyecto
- Plan parcial Adoptado
- Cambios y Ajustes al plan parcial

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

MEDELLÍN

01

GENERALIDADES DEL MACROPROYECTO RIO NORTE

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

01 GENERALIDADDES DEL MACROPROYECTO RIO NORTE

Área de intervención estratégica AIE Med Rio

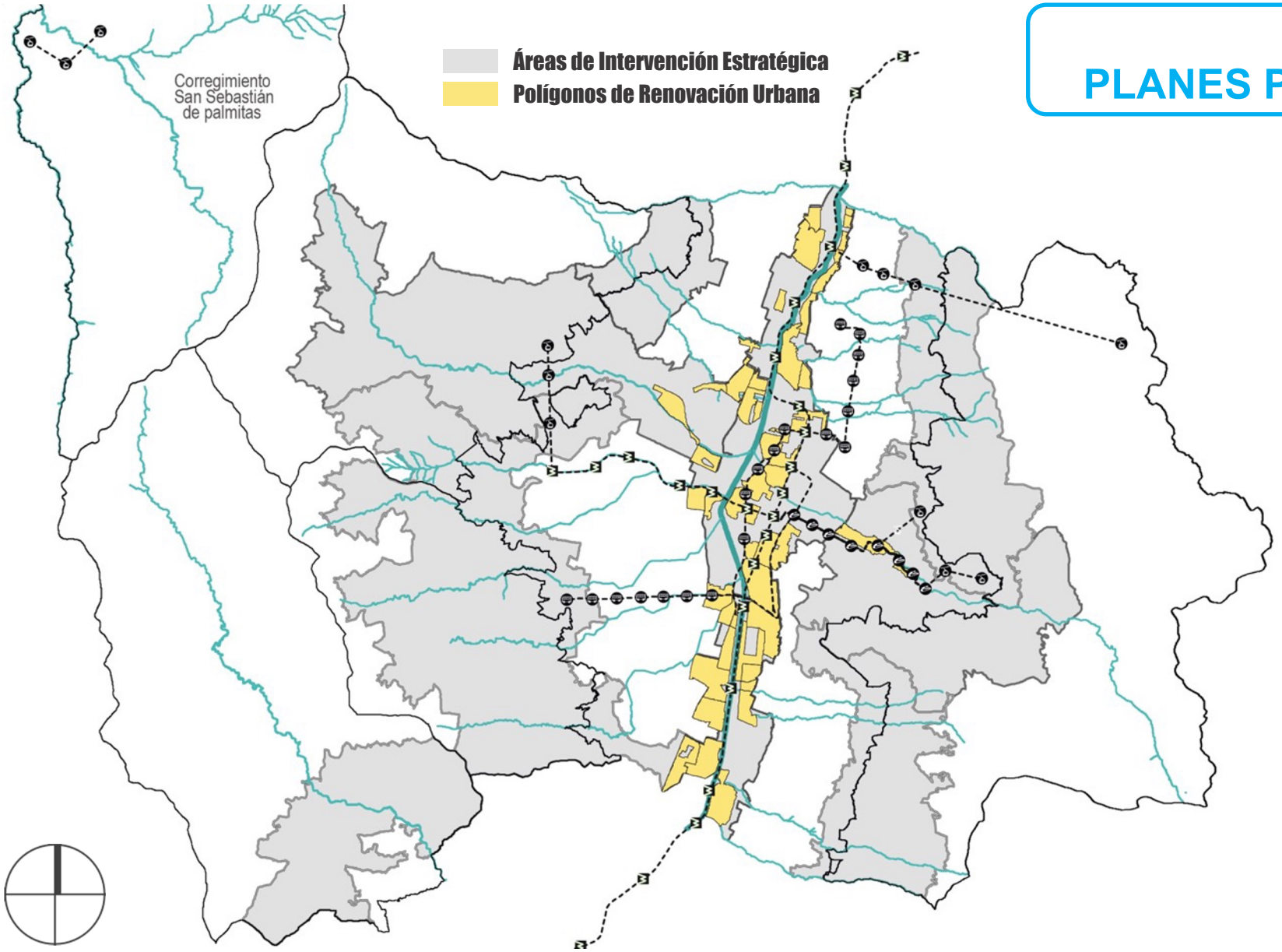

REVISIÓN DE LOS PLANES PARCIALES DE RENOVACIÓN

INSTRUMENTOS FORMULADOS Y ADOPTADOS

Mediante la adopción de los Macroproyectos del río fueron aprobados **36 Planes parciales** en suelos con tratamiento de renovación urbana

MACROPROYECTO RÍONORTE		100%
Planes parciales adoptados		**11**
MACROPROYECTO RÍOCENTRO		100%
Planes parciales adoptados		**12**
Planes Especiales Protección patrimonial		**2**
MACROPROYECTO RÍOSUR		100%
MACROPROYECTO RÍOSUR		**13**

01 GENERALIDADDES DEL MACROPROYECTO RIO CENTRO

Área de intervención estratégica AIE Med Rio Norte

CONVENCIONES

CARTOGRAFÍA BASE

- Límite Municipio de Medellín
- Límite Macroproyecto Río Norte
- Río Medellín
- Manzanas
- Lote
- Planes Parciales
- Área Útil
- Área Manejo Especial
- Borde Vía
- Subsistema de Equipamientos Colectivos
- Subsistema de Espacio Público de Esparcimiento y Encuentro Existente

Espacio Público Propuesto

Orden

- General
- Local

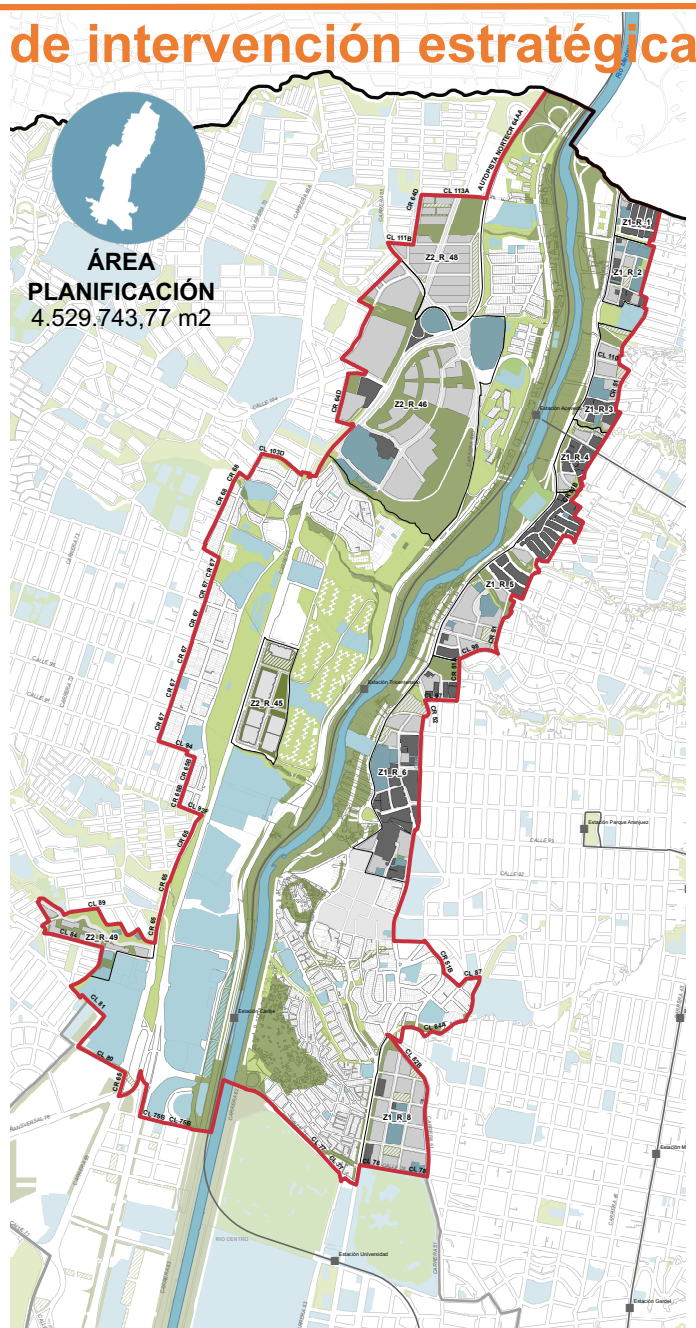

ÁREA PLANIFICACIÓN
4.529.743,77 m2

GENERALIDADES NORMATIVAS

ÁREA BRUTA RENOVACIÓN
1.297.938 m2

ÁREA NETA RENOVACIÓN
599.066 m2

PLANES PARCIALES
11

UAU
73

ARO
15

APROVECHAMIENTOS

APROVECHAMIENTOS
1.963.356 m2

Edificabilidad OTROS USOS
1.255.829 m2

Edificabilidad VIVIENDA
707628 m2

VIP
2.366,49 UND

VIS
2.409,37 UND

NO VIS
7.067,18 UND

CARGAS URBANÍSTICAS

VIAS EN SUELO Y ADECUACIÓN
61.093 m2

ESPACIO PÚBLICO EN SUELO Y ADECUACIÓN
124.029 m2

ESPACIO PÚBLICO EN AREAS RECEPTORAS DE OBLIGACIONES ARO
57.409 m2

ESPACIO PÚBLICO EN DINERO
88.395 m2

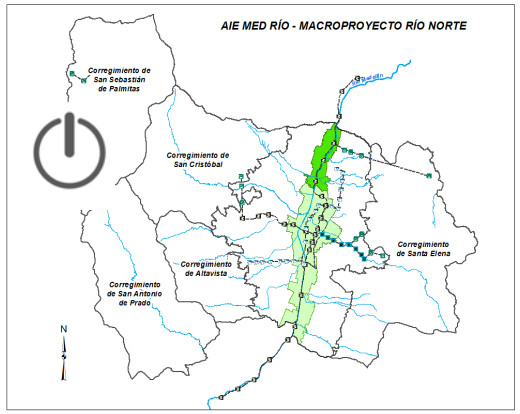

Decreto 2077 de 2015

Modificación Decreto 2480 de 2019

MEDELLÍN

02

ESTRATEGIAS DE GESTIÓN APLICABLES AL MACROPROYECTO RIO NORTE

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

02 ESTRATEGIAS DE GESTION PARA LA RENOVACION URBANA

Dinamizar la renovación urbana

En clave de la gestión

01 APLICACIÓN DE MECANISMOS PARA LA GESTION DEL SUELO

Ruta para la aplicación del instrumento de anuncio de proyecto y mecanismos para controlar el valor del suelo y alternativas para concretar los sistemas publicos y la gestion asociada

02 GESTIÓN DE ÁREAS RECEPTORAS DE OBLIGACIONES Y AME

Precisones y ajustes a las áreas receptoras de obligaciones urbanisticas ARO en los planes parciales. Participación de los propietarios en los sistemas de reparto, areas de manejo especial y sus caracteristicas

03 ALTERNATIVAS EN LA CONVERTIBILIDAD DE LOS USOS DEL SUELO

Flexibilización de los usos del suelo, considerando la convertibilidad de otros usos a vivienda, equivalencias y opciones de desarrollo

04 GESTIÓN DE LA VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIO

Precisiones y ajustes al cumplimiento de la obligación de la vivienda VIS Y VIP en la renovación urbana. Alternativas para concretar la vivienda social y prioritaria en la renovación.

05 GESTIÓN DE LOS PROYECTOS DE LAS UAU POR ETAPAS

Precisiones al desarrollo por etapas en los procesos de urbanización de las unidades de actuación urbanística. Precisiones a la compra de derechos de construccion parcial.

06 PRECISIÓN Y ARMONZACIÓN DE NORMAS VOLUMÉTRICAS

Armonización de las normas volumétricas con las normas generales de retiros y las normas básicas en las unidades de actuación urbanística.

07 GESTION DEL MACROPROYECTO - CONVENIO PARA FONDO DE REDES CON EPM

Cofinanciación de redes de servicios públicos por parte de EPM y Definicion de criterios y correspoopnsabes para llevar a cabo la gestion del sistema publico colectivo de los Macro

2023

02 ESTRATEGIAS DE GESTION PARA LA RENOVACION URBANA

Dinamizar la renovación urbana

01 APLICACIÓN DE MECANISMOS PARA LA GESTION DEL SUELO

1. Simplificación de procedimientos para la concreción de las UAU (Se elimina el pago en AROS)
2. Se plantean diferentes estrategias para su gestión
3. Se brindan nuevas alternativas por etapas
4. Se elimina la carga social cuando se cumpla la gestión asociada
5. Se precisan algunas rutas y corresponsables de aplicación en los instrumentos
6. Se revisa toda la cartografía en función de los proyectos viales
7. Se actualizan las áreas existentes como AME
8. Se unifican criterios entre reparto y cartografía y se revisan y se ajustan los repartos de cargas y beneficios

02 GSTION DE LAS AREAS RECEPTORAS Y LAS AME

1. Las UAURO Podrían iniciarse por el operador urbano o el municipio en cualquier momento con financiación en dinero de RU
2. Se unifican todas las ARO que cuentan con Áreas netas como UAU con potencial uso de espacio publico UAU RO
3. Se Eliminan las que cuentan como AME y no tienen área neta para desarrollo
4. Las ARO que tienen afectaciones ambientales, Se denominan AME con desarrollo restringido tendrán que desarrollarse por el Distrito o el Operador urbano

03 ALTERNATIVAS PARA LA CONVERTIBILIDAD DE USOS

1. Se libera la convertibilidad de otros usos a vivienda llevando los rangos de mixtura a la escala de unidad con el fin de optimizar los porcentajes máximos que establece el POT, con el fin de activar la convertibilidad en los casos que estos porcentajes lo permitan
2. Se permite la compra solo de densidad para activar la convertibilidad de otros usos a vivienda

04 GSTION DE LA VIVIENDA VIS Y VIP

1. Se define un plano indicativo al ISVIMED para la compra de suelo con recursos de los derechos fiduciarios
2. Se activa la opción de derechos fiduciarios en la vivienda de interés social mediante decreto 1055 de 2023
3. Se clarifica el porcentaje de vivienda de interés social cuando se opte por la calificación de suelo.
4. Se clarifica el procedimiento y las alternativas de cumplimiento en cada tipología
5. Se precisa y se ajusta la norma para la priorización y las áreas de priorización del articulo 326 del POT

05 GESTION DE LOS PROYECTOS POR ETAPAS

1. Se precisan criterios cuando se cuenta con usos establecidos de actividades comerciales y productivas para el desarrollo por etapas en el tiempo
2. Se especifican algunos criterios de licenciamiento para los procesos de Urbanización que optan por el desarrollo por etapas
3. Se habilita la posibilidad de aplicar cargas variables y progresivas en desarrollos por etapas
4. Se habilita la compra de derechos en desarrollos urbanísticos por etapas, siembre y cuando para la etapa se utilice todo el aprovechamiento básico que le corresponde

06 ARMONIZACION NORMAS RETIROS Y VOLUMETRICAS

1. Se elimina la plataforma y la torre y se plantea como opcional en los macro en los suelos de renovación
2. Se eliminan los retiros adicionales de plataforma y se armoniza con los retiros de linderos y de fachadas
3. Se Define que para las unidades de actuación urbanística o unidades de reactivación no se requiere cumplir con retiros a linderos, solo cumplir retiros a fachadas
4. Se precisan y se aclaran las normas para los edificios icónicos
5. Se armonizan las normas de retiros con las disposiciones del POT

07 GESTION DE REDES Y SISTEMA PUBLICO COLECTIVO

1. Se visibiliza la metodología de EPM lineamiento 61 para financiar las redes en renovación urbana por UAU.
2. Se armonizan cada uno de los instrumentos aplicables en la intervención y la financiación con las normas que se han producido posteriormente a los Macro
3. Se establecen responsables sobre todo en la concreción del sistema publico y colectivo – cargas en general y servicios públicos, entre otros
4. Se precisa que las cargas sociales solo son aplicables cuando no se da la gestión asociada y se remite a la política de protección a moradores.

MEDELLÍN

03

GENERALIDADES DEL PLAN PARCIAL ADOPTADO

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

03

PLAN PARCIALES DEL MACROPROYECTO RIO NORTE

Z1_R_8 – MIRANDA

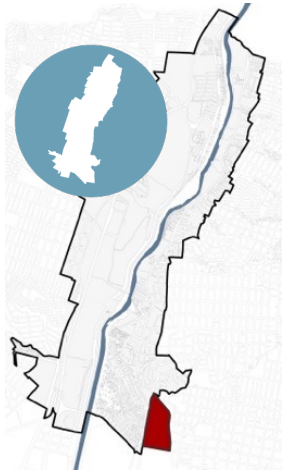

GENERALIDADES NORMATIVAS

- ÁREA BRUTA 108.159
- ÁREA NETA 51.191
- UAU 12
- ARO 1
- EDIFICABILIDAD OTROS USOS 39.667
- EDIFICABILIDAD VIVIENDA 94.305
- CESIÓN VÍAS 456 m2
- CESIÓN ESPACIO PÚBLICO 5.240 m2

ESTADO ACTUAL

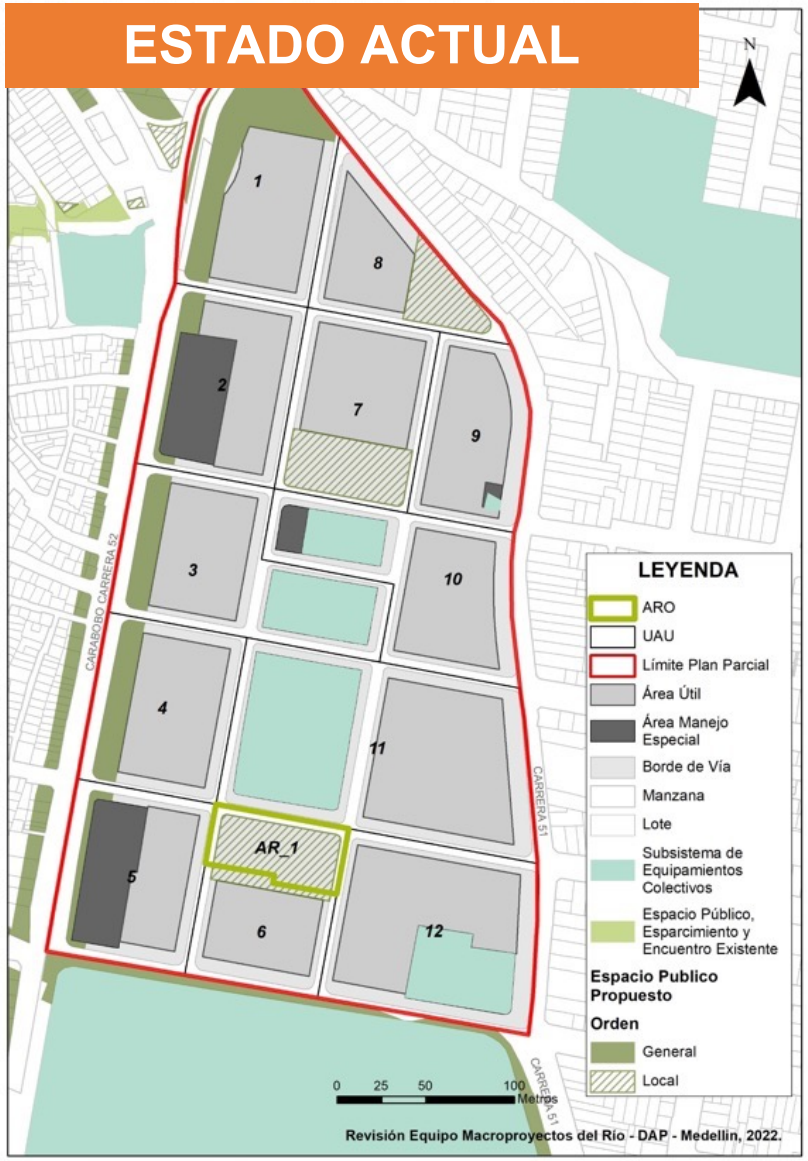

GENERALIDADES NORMATIVAS

- ÁREA BRUTA 108.159
- ÁREA NETA 52.889
- UAU 13
- AME DR 0
- EDIFICABILIDAD OTROS USOS 39.667
- EDIFICABILIDAD VIVIENDA 94.305
- CESIÓN VÍAS 456m2
- CESIÓN ESPACIO PÚBLICO 6.937,57 m2

VIP 209
VIS 284
NO VIS 1.131

TOTAL 1.624

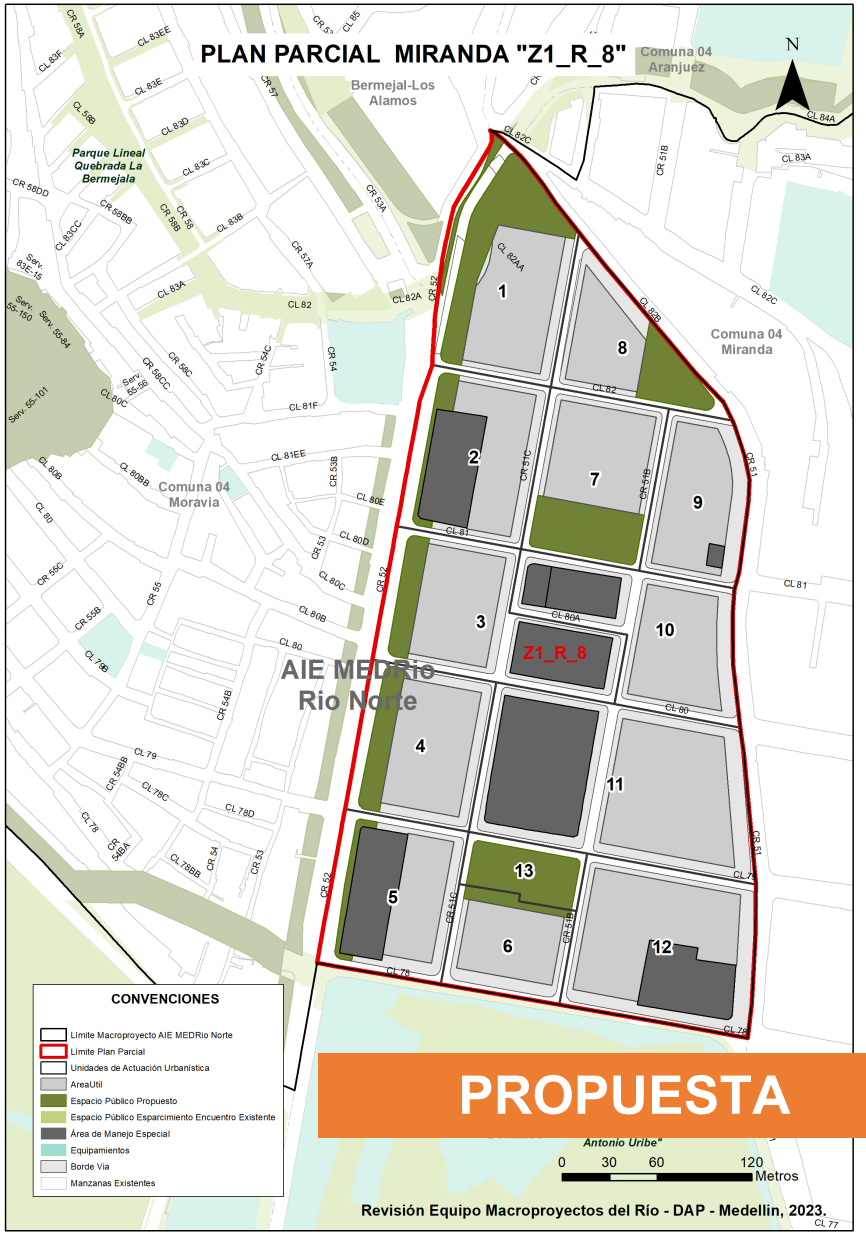

PROPUESTA

MEDELLÍN

04

CAMBIOS Y AJUSTES AL PLAN PARCIAL

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

04 LA GESTION DEL PLAN PARCIAL

Z1_R_8 – MIRANDA

PRINCIPALES AJUSTES

DISTRIBUCIÓN DE EDIFICABILIDAD Y USOS POR UNIDAD DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA

UAU	Edificabilidad residencial (m2)	Edificabilidad en otros usos (m2)	Unidades de vivienda VIP	Edificabilidad VIP (m2)	Unidades de vivienda VIS	Edificabilidad VIS (m2)	Edificabilidad vivienda NO VIS (m2)	Unidades de vivienda NO VIS	Unidades de vivienda totales
1	12.005,36	3.708,79	22	995,88	30	1.798,52	9.210,96	120	172
2	7.014,85	2.852,41	13	581,90	18	1.050,89	5.382,05	70	100
3	9.440,56	3.251,79	17	783,12	24	1.414,29	7.243,15	94	135
4	10.326,10	3.681,07	19	856,58	26	1.546,95	7.922,57	103	148
5	5.994,83	2.243,87	11	497,29	15	898,08	4.599,46	60	86
6	7.097,96	2.842,97	13	588,80	18	1.063,34	5.445,82	71	101
7	9.415,65	2.786,83	17	781,06	24	1.410,55	7.224,04	94	135
8	6.342,49	1.857,11	12	526,13	16	950,17	4.866,19	63	91
9	7.667,41	2.611,13	14	636,03	19	1.148,65	5.882,73	76	110
10	7.965,36	2.711,38	15	660,75	20	1.193,29	6.111,32	79	114
11	12.032,62	4.065,25	22	998,14	30	1.802,60	9.231,88	120	172
12	11.011,68	4.512,89	20	913,45	27	1.649,66	8.448,57	110	157
13	7.268,25	2.541,18	13	602,92	18	1.088,85	5.576,48	72	104
TOTAL	113.583,11	39.666,64	209,38	9.422,05	283,60	17.015,84	87.145,22	1.130,69	1.623,67

EN CARGAS

EN APROVECHAMIENTOS

Cargas por Unidad de Actuación Urbanística -UAU

UAU	VÍAS		ESPACIO PÚBLICO		
	Áreas de cesión pública para vías. Suelo y adecuación (m²)	Áreas de adecuación (m²)	Áreas de cesión pública para espacio público de esparcimiento y encuentro y equipamientos colectivos. Suelo y adecuación (m²).	Áreas de adecuación de espacio público existente (m²)	Áreas de cesión pública para espacio público de esparcimiento y encuentro y equipamientos colectivos a cumplirse en dinero (m²)
1	411,00	0,00	1.466,00	0,00	777,76
2	0,00	0,00	0,00	0,00	1.993,45
3	0,00	612,00	740,00	0,00	1.302,24
4	0,00	0,00	746,00	0,00	1.967,94
5	0,00	0,00	0,00	0,00	1.655,84
6	0,00	703,00	690,00	478,00	723,40
7	0,00	240,60	1.598,00	294,00	444,39
8	45,00	886,00	0,00	803,00	896,85
9	0,00	0,00	0,00	0,00	2.060,47
10	0,00	728,00	0,00	0,00	1.666,63
11	0,00	1.237,00	0,00	0,00	2.435,30
12	0,00	0,00	0,00	0,00	3.165,72
13	0,00	0,00	1.697,57	0,00	0,00
TOTAL	456,00	4.406,60	6.937,57	1.575,00	19.089,99

PLAN PARCIALES DEL MACROPROYECTO RIO NORTE

Z1_R_8 – MIRANDA

PRINCIPALES AJUSTES

En cartografía:

1. Este PP no tuvo actualización geométrica de las UAU.
2. Se actualizaron las delimitaciones de las AME en relación con los predios de catastro 2022.

En Movilidad:

- Se ajustaron las secciones viales de las vías, en función de las mesas de trabajo realizadas con las demás unidades, teniendo en cuenta los comités de movilidad, las actas del comité, el plan vial municipal y las secciones viales establecidas en el POT.

En reparto:

- Se revisó el reparto general y se ajustó el modelo con relación a la información de los repartos de centro y de sur y se activó la convertibilidad de otros usos a uso residencial (vivienda).

En la gestión:

1. Se activó la convertibilidad de usos de otros usos a uso residencial (vivienda) únicamente para las unidades de actuación urbanística 8, 9, 10, 11 Y 12 de este plan parcial.
2. Se habilitó la posibilidad del pago de la vivienda VIS en derechos fiduciarios en cualquier parte del área de intervención estratégica.
3. Se eliminó la obligación de plataforma y torre en todas las unidades de actuación urbanística.
4. Se activa el desarrollo por etapas de urbanización garantizando la autosuficiencia en cada una de las etapas de desarrollo cuando se opte por el desarrollo de la unidad de actuación urbanística completa.
5. Se habilita el desarrollo entendiendo el predio como unidad de gestión (predio a predio) con un aprovechamiento intermedio como cuando se opte por proyectos de integración inmobiliaria que integran dos o más predios hasta la posibilidad de desarrollar la unidad de actuación urbanística completa con el aprovechamiento total del reparto y la posibilidad de compra de derechos adicionales cuando este lo permita.
6. Es aplicable el lineamiento 61 de EPM para la cofinanciación de las redes de servicios públicos por parte del EPM.

INFORMACION DE CONTACTO

CONTACTOS:
NELSON VALDERRAMA CUARTAS
Líder de la unidad de formulación de instrumentos
Correo electrónico: nelson.valderrama@medellin.gov.co

MEDELLÍN

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Gracias por su asistencia

MEDELLÍN

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación